



## ACUERDO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES

Código: SMT 08  
Fecha: 8 /01/2024  
Revisión: 3  
Página: 1 de 2

En D3M3NT, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo la Empresa) llevamos a cabo prácticas de negocio de acuerdo con las leyes, de forma honesta y ética, rechazando, denunciando y combatiendo cualquier acto de corrupción y extorsión.

Los Proveedores deberán cumplir estrictamente con las leyes, normas y reglamentos aplicables en el ejercicio de sus actividades, evitando cualquier práctica o conducta que comprometa la legalidad o los principios éticos fundamentales. Su actuación empresarial debe caracterizarse por la integridad, objetividad, transparencia y honestidad, absteniéndose de participar en actos de soborno, corrupción, extorsión o cualquier otra práctica ilegal o poco ética.

En D3M3NT, S.A. DE C.V., estamos comprometidos con mantener negociaciones basadas en la honestidad e imparcialidad con todos nuestros Proveedores. Buscamos aliados estratégicos que compartan nuestros valores éticos, cuenten con una sólida integridad y posean una reputación de equidad.

Promovemos una competencia justa en el proceso de evaluación y selección de Proveedores, priorizando las mejores propuestas. Este enfoque permite construir relaciones comerciales sólidas, equitativas y duraderas, basadas en la confianza y el respeto mutuo.

De tal forma, que de nuestros proveedores esperamos:

- Que cumplan con la regulación antisoborno y anticorrupción.
  - Mantengan mecanismos que, en caso de potencial conflicto de interés de alguno de sus empleados, garanticen que la independencia de la actuación del Proveedor y su plena sujeción a la legislación aplicable no quedarán afectadas.
  - Realicen diligencias adecuadas y verificación de antecedentes sobre sus terceros, con el objetivo de garantizar la integridad de la cadena de suministro, teniendo en cuenta la actividad, el origen y la interacción gubernamental del tercero.
  - Ser responsables de que sus propios terceros practiquen este Código y las normas y políticas aplicables con respecto a los negocios realizados para o en nombre de la Empresa.
  - Se conduzcan bajo prácticas de competencia leal.
  - Poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la Empresa en su desempeño profesional y/o en el servicio prestado, haciendo un uso adecuado y correcto de la misma, tanto por parte de sus empleados como en el caso de empresas subcontratadas.
-



**ACUERDO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES**

Código: SMT 08  
Fecha: 8 /01/2024  
Revisión: 3  
Página: 2 de 2

- Los Proveedores deben informar lo antes posible de cualquier pago irregular, transacciones sospechosas o sospecha de blanqueo de capitales que afecte o pueda dañar la imagen de D3M3NT.

**D3M3NT, S.A. DE C.V.**

**JONATHAN SALVADOR SPANO**  
**Director General**